



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 100-2026-CO-UNAAA

Yurimaguas, 20 de marzo de 2026

VISTOS:

El acta de sesión universitaria de fecha 20 de marzo del 2026 y el informe situacional sobre la afectación al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas es una institución pública de educación superior universitaria, con autonomía académica, administrativa y económica, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 590-2025-UNAAA/CO, se aprobó el Calendario Académico 2026, en el cual se programaron, entre otras actividades, los Exámenes de Admisión Extraordinario y Ordinario;

Que, se ha presentado una situación excepcional consistente en la obstaculización de las actividades académicas y administrativas presenciales, ocasionada por un grupo de personas que viene impidiendo el normal desarrollo de las funciones institucionales;

Que, dicha situación es ajena a la voluntad de la actual Comisión Organizadora, la cual ha venido desarrollando acciones continuas y articuladas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento institucional;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2026 la Comisión acordó incluir un punto en más en la agenda, forma excepcional amparados en el art. 109.4 de la ley 27444 que señala: "Iniciada la sesión, no puede ser objeto de acuerdo ningún asunto fuera del orden del día, salvo que estén presentes todos los integrantes del órgano colegiado y aprueben mediante su voto unánime la inclusión, en razón a la urgencia de adoptar acuerdo sobre ello. Sometido a votación fue aprobada por unanimidad su inclusión.

Que, en salvaguarda de la integridad de los postulantes, del personal docente y administrativo, así como para garantizar la transparencia, seguridad y legalidad del proceso de admisión, resulta necesario adoptar medidas excepcionales;

Que, en ese sentido, corresponde disponer la modificación del Calendario Académico 2026, así como la suspensión de los Exámenes de Admisión Extraordinario y Ordinario programados para los días 22 y 29 de marzo de 2026, respectivamente, hasta su reprogramación;



Que, la Comisión Organizadora, en sesión de fecha 20 de marzo de 2026, acordó por unanimidad emitir la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la modificación del Calendario Académico 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 590-2025-UNAAA/CO, en atención a la situación excepcional que viene afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales, la cual se realizara una vez restablecido la situación irregular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER los Exámenes de Admisión Extraordinario y Ordinario, programados para los días 22 y 29 de marzo de 2026, respectivamente, hasta su reprogramación en una nueva fecha, la cual será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las dependencias competentes la adopción de las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos, así como la adecuada difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, a fin de garantizar su conocimiento por parte de la comunidad universitaria y público en general.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN